ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 24 / 2013

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las ocho horas y cuarenta minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora de Contabilidad y **C.P. María del Carmen Machuca Núñez**, Asesora Administrativa; para el análisis de las ofertas presentadas por parte de las empresas **SERVILIM, ZAYR S.A., CONSERMAR** y **CLEAN_UP**, para la prestación de servicios imputados en el **Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Objeto del Gasto 245 "Servicios de limpieza, aseo y fumigación"** según **CDP Nº 69/2013** de fecha 25 de junio de 2013, **Expediente Nº 322322** y **P.A.C. Institucional Nº 252513**, correspondiente a la modalidad de **Contratación Directa**.-

Que, la UOC procedió a la apertura de sobres el día diez y seis del mes de julio del año dos mil trece a las diez horas y treinta minutos, correspondiente al llamado para la prestación de **Servicio de Limpieza del edificio** del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de **Contratación Directa**, individualizado como Expediente Nº 322322 y P.A.C. Institucional Nº 252513.-

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el Acta de Apertura y el mismo se encuentra debidamente firmado, oportunidad en que se presentaron cuatro oferentes, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Servicio de limpieza de edificios	SERVILIM	Gs . 2.538.060.-
Servicio de limpieza de edificios	ZAYR S.A.	Gs . 2.079.831.-
Servicio de limpieza de edificios	CONSERMAR	Gs . 1.123.000.-
Servicio de limpieza de edificios	CLEAN_PY	Gs . 2.293.214.-

Que, el Artículo 59 del Decreto Nº 21909 en su segundo párrafo establece que a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.-

Que, considerando lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación requirió a la empresa **ZAYR S.A.**, el suministro de documentaciones mediante la **Nota C.E. Nº 38/2013** de fecha 26 de julio de 2013.-

Que, siendo las nueve y cincuenta minutos, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos requeridos al oferente mencionado más arriba.-

Que, siendo las once horas y diez minutos del día treinta de julio de dos mil trece, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas para el llamado para la prestación de Servicios de limpieza del edificio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, individualizado según ID Nº 252513.–

Expresamos que, la empresa **ZAYR S.A.** ha remitido los documentos solicitados en la Nota C.E. Nº 38/2013 de fecha 26 de julio de 2013.

Que, considerando lo señalado precedentemente, el Comité de Evaluación procede al Análisis de las ofertas presentadas por las empresas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo N º 60 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. A continuación, se determina en el siguiente cuadro, si dichas ofertas se ajustan al suministro de las documentaciones de carácter sustancial:

EMPRESAS		SERVILIM	ZAYR S.A.	CONSERMAR	CLEAN_PY
Ítem.	Documentos Sustanciales				
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	**No Cumple**	Cumple	Cumple	**No Cumple**
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	No Corresponde	No Corresponde
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Expresamos que, el monto establecido en la Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la empresa SERVILIM no corresponde al porcentaje establecido en el ítem 14 del Anexo B "Datos de la Contratación". Que, al no coincidir el porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta y que al ser considerada como documento de carácter sustancial según el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/13, **la oferta presentada por la empresa SERVILIM ha sido descalificada.**

Señalamos que, en el Formulario de Oferta de la empresa CLEAN_UP no se estableció el CD Nº ni el ID Nº del presente llamado. Asimismo, expresamos que el Código de Catálogo no corresponde al establecido en la Lista de Precios del llamado de referencia. Cabe resaltar que, la empresa mencionada más arriba no presentó su Garantía de Mantenimiento de Oferta. **Que, al no presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta y al no estar debidamente completado el Formulario de Oferta de la empresa CLEAN_UP, dicha oferta ha sido descalificada.**

Que, considerando lo señalado anteriormente, el Comité de Evaluación procede a agrupar las ofertas de las empresas **CONSERMAR** y **ZAYR S.A.**, en orden numérico de menor a mayor según lo establece el ítem 2 del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, expresando que no fue necesaria la corrección de errores aritméticos.

EMPRESA		CONSERMAR	ZAYR S.A.
Ítem.	Descripción del Servicio		
1	**Servicio de limpieza de edificio:** *Según especificaciones técnicas.*	1.123.000	2.079.831
TOTALES		**1.123.000**	**2.079.831**

Que, siendo la oferta presentada por la empresa **CONSERMAR** evaluada como la más baja, la misma será evaluada más detalladamente en los siguientes cuadros, a fin de verificar su cumplimiento con la presentación de los documentos formales y con las especificaciones técnicas del presente llamado.

- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

EMPRESA		CONSERMAR
Inc.	DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	
A	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
B	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
C	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
D	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
E	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

- **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.**

EMPRESA		CONSERMAR
Inc.	DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	
F	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Corresponde
G	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
H	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Corresponde
I	Constancia de visita de inspección, opcional para el oferente. Los oferentes que no realicen dicha inspección, deberán presentar con su oferta una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para la preparación de la oferta y celebrar el contrato. Las visitas podrán ser realizadas en el horario de 07:00 hs hasta las 12:00 hs y hasta un día hábil antes del plazo de presentación y apertura de ofertas.	Cumple
J	Nómina de personal que estará afectado a los servicios contratados y la Constancia de pago de IPS de los mismos.	Cumple
K	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social correspondiente al último mes.	Cumple
L	Contratos ejecutados satisfactoriamente en los últimos 3 (tres) años y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
M	Curriculum del oferente.	Cumple

- **CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

EMPRESA		CONSERMAR
Ítem	Especificaciones Técnicas	
1	**Limpieza del edificio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados:** desde Planta Baja hasta el 5° Piso de la Institución. **Servicios Semanales:** • Limpieza y desempolvado de mobiliarios (escritorios, sillas, sillones, mesas, etc.) • Limpieza externa de equipos telefónicos, fax, computadoras, fotocopiadoras, etc. • Limpieza de vidrios bajos en aberturas (parte interna – externa de la Institución). • Aspirado de pisos alfombrados de las oficinas de la Institución. • Limpieza de escaleras, desempolvado de barandas. • Desodorización de ambientes. • Recolección de basuras y sacado de bolsas de nivel (PB). • Limpieza de aberturas y divisorias en general (vidrios, mamparas, puertas, etc.) • Lavado de paredes lavables. • Limpieza y lavado de alfombras y cortinas. • Revisión general de todos los sectores.	**Cumple**

- CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EMPRESA		CONSERMAR
Ítem	Especificaciones Técnicas	
1	<u>Servicios Mensuales:</u> • Limpieza general de vidrios (interna y externa) • Lavado y encerado de pisos de mármol (PB) Dentro de los servicios deberán estar incluidos los insumos, como ser: papel toalla interfoliada, bolsa de residuos de 40 y 100 litros, detergente liquido, esponjas para limpieza, alambrillo, desodorantes de ambiente en aerosol y liquido, todo lo necesario para realizar la limpieza, las cuales deberán ser suficientes para la necesidad del trabajo. Deberán contar con: máquina para limpieza profunda de pisos y alfombras, barredoras y aspiradoras de uso externo, otros equipos mecánicos necesarios para los trabajos de limpieza de vidrios de la parte externa de la Institución e interiores y su mantenimiento; escaleras extensibles de aluminios (dobles y triples).	**Cumple**

Que, a mérito de las consideraciones señaladas precedentemente y señalando que la presente Contratación será celebrada a través de Contrato Abierto según se establece en el ítem Nº 10 del Anexo B "Datos de la Contratación" del presente llamado. El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De **Contrataciones Públicas", recomendando adjudicar a la empresa CONSERMAR** , por un **monto máximo** equivalente a **Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones)** y por un **monto mínimo** equivalente a Gs. **12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, siendo las doce horas y quince minutos.

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS
Directora de Contabilidad

C.P. MARÍA DEL CARMEN MACHUCA NÚÑEZ
Asesora Administrativa